

SCI-1363-2020

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora  
Departamento de Gestión del Talento Humano

Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director  
Oficina de Asesoría Legal

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3191, Artículo 16, del 23 de setiembre de 2020. Segunda prórroga al Departamento de Gestión de Talento Humano para atender el acuerdo Sesión Ordinaria No. 3176, Artículo 8, del 17 de junio de 2020 (Reforma de los artículos 31 y 32, derogatoria de los artículos 33 y 34 y creación de dos artículos transitorios en el “Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en atención a la solicitud planteada en el oficio GTH-211-2020

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En la Sesión Ordinaria No. 3176, Artículo 8, del 17 de junio de 2020, el Consejo Institucional, tomó el siguiente acuerdo:

“...

**d.** *“Incorporar dos artículos transitorios I y II al “Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en los siguientes términos:*

#### **Transitorio I**

*El Departamento de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Asesoría Legal deberán diseñar, aprobar y publicar los procedimientos y formatos oficiales, conforme la Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos del ITCR, para la atención de los recursos definidos en el Artículo 32 del presente reglamento.*

*Lo anterior en un plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigencia de la modificación de los Artículos 31 y 32.*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3191 Artículo 16, del 23 de setiembre de 2020

Página 2

### **Transitorio II**

*En el plazo máximo de seis meses a partir de la firmeza de este acuerdo, todas las personas que ejerzan direcciones o coordinaciones recibirán, mediante actividades organizadas por el Departamento de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Asesoría Legal, una capacitación para conocer los fundamentos y procedimientos para atender un recurso.*

*Además, durante ese mismo período, tanto el Departamento de Gestión del Talento Humano como la Oficina de Asesoría Legal, apoyarán a los Departamentos Académicos, Departamentos de Apoyo Académico, Áreas Académicas y Unidades Desconcentradas, y a cualquier otra instancia institucional que lo requiera, que tengan que atender recursos en el marco de lo dispuesto en este reglamento”.*

2. El Consejo Institucional en la Sesión No. 3187, Artículo 12, del 26 de agosto de 2020, acordó:

- a. *“Modificar el texto del Transitorio I, del acuerdo de la Sesión Ordinaria N. 3176, Artículo 8, para que se lea de la siguiente manera:*

#### **Transitorio I**

*El Departamento de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Asesoría Legal deberán diseñar, aprobar y publicar los procedimientos y formatos oficiales, conforme la Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos del ITCR, para la atención de los recursos definidos en el Artículo 32 del presente reglamento, a más tardar el 31 de agosto del 2020”.*

3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio GTH-211-2020, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual indica lo siguiente:

*“...*

*Se estima conveniente indicar que el procedimiento elaborado por las asesoras del Programa de Reclutamiento y Selección fue sometido a revisión del Ing. Gonzalo Varela Sojo, Encargado del apoyo de documentación de procedimientos por parte de la Vicerrectoría de Administración, quien recomendó elaborar procedimientos para cada etapa del concurso que puede ser recurrida, con el objetivo de que la información sea más clara para las personas interesadas.*

*Dado lo antes expuesto, se solicita atentamente se conceda una prórroga del plazo para la publicación de los procedimientos y formatos oficiales según la justificación indicada anteriormente. La prórroga que se solicita corresponde al 1 de octubre de 2020.*

*...”*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3191 Artículo 16, del 23 de setiembre de 2020

Página 3

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Para la Comisión de Estatuto Orgánico es razonable otorgar el plazo solicitado por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, en su oficio GTH-211-2020, por tratarse de razones diferentes a las alegadas para la primera prórroga, y porque el nuevo plazo permite el enriquecimiento, desde la perspectiva técnica, al considerar elementos que no estaban inicialmente previstos.

### **SE ACUERDA:**

- a. Modificar el texto del Transitorio I, del acuerdo de la Sesión Ordinaria N. 3176, Artículo 8, para que se lea de la siguiente manera:

#### **Transitorio I**

El Departamento de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Asesoría Legal deberán diseñar, aprobar y publicar los procedimientos y formatos oficiales, conforme la Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos del ITCR, para la atención de los recursos definidos en el Artículo 32 del presente reglamento, a más tardar el 01 de octubre del 2020.

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Segunda prórroga – acuerdo Sesión 3176

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars